Resolución **Acta**

Nº096/2020 **029/2020**

San Antonio, 29 de Diciembre de 2020.,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2020, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman $ 376.497,60,= Literal A 110.156,=, Literal B $ 133.170,60;= Literal C $ 133.171,= (trecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete con sesenta centesimos)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/12/2020 por Resolución Nº 96/2020 inserta en acta Nº 029/2020, se aprobó el gasto de compra de TRACTOR DE JARDÍN POULAN PRO TRA126.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/12/20, por Resolución Nº 096/2020, inserta en acta Nº 029/2020, aprobó el pago a la Empresa Agropecuaria San Antonio (Sital S.A), RUT 215162990015, monto $ 152.850,= (pesos uruguayos ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de $ 152.850,= a la Empresa, Agropecuaria San Antonio (Sital S:A), RUT 215162990015 , por concepto de compra de TRACTOR DE JARDÍN POULAN PRO TRA126. , afectando al Proyecto Nº 4 " Equipamientos para cuadrilla", rubro 176. Votación afirmativa 5 en 5.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Fabiana Machín
Concejal

Roberto Percovich
Concejal

Artemio Rodríguez
Concejal

Marcelo Reymundi
Concejal